



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 16 Año 2026 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA
DESAFECTACION DEL DOMINIO PÚBLICO.

Iniciado el: 17/06/2026

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 17/06/2026

Sesión Entrada Día: 12/06/2026

Acta Nº 11/2026

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

☐

SOBRE TABLAS

☐

Aprobado Día: 17/06/2026

Acta Nº 11/2026

Resolución: ORDENANZA Nº 16/26



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar



(0358) 4969613



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 16/26

FUNDAMENTOS:

Que se dispone la desafectación del dominio público municipal y la consecuente afectación al dominio privado de la Municipalidad de Alcira de una fracción de terreno identificada como Lote 100 de la Manzana B, cuya regularización tramita en el Expediente N° 0033-168859/2026 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

Que la iniciativa tiene por objeto adecuar la situación jurídica de dicho inmueble a la realidad parcelaria resultante de la mensura practicada por el Ing. Fernando Ariel Vallejos, Matrícula Profesional N° 4724, permitiendo su correcta registración y administración dentro del patrimonio municipal.

Que conforme surge de los antecedentes catastrales y registrales, la fracción involucrada fue oportunamente incorporada al dominio público municipal como espacio verde, en virtud de la donación aceptada mediante Ordenanza Municipal N° 10/85 y del plano aprobado en el Expediente Provincial N° 0033-00364/85.

Que no obstante ello, la parcela cuya desafectación se propicia no se encuentra actualmente destinada al uso público efectivo ni comprometida con la prestación de servicios esenciales o fines comunitarios que impidan su incorporación al dominio privado municipal, resultando conveniente regularizar su situación dominial a fin de posibilitar futuras acciones de administración y disposición conforme a la normativa vigente.

Que por tratarse de una medida que involucra bienes integrantes del patrimonio municipal y cuya competencia corresponde a este Concejo Deliberante, se eleva el presente Proyecto de Ordenanza para su tratamiento y consideración.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar



(0358) 4969613



SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DESAFÉCTASE del dominio público municipal la fracción de terreno individualizada en el plano de Mensura tramitado mediante Expediente N° 0033-168859/2026 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, confeccionado por el Ing. Fernando Ariel Vallejos, Matrícula Profesional N° 4724, designada como LOTE 100 de la MANZANA B, identificada actualmente mediante nomenclatura catastral N° 24-04-03-01-02-038-038 y cuenta N° 240444323281.

ARTÍCULO 2º: La fracción desafectada se describe como una parcela de cuatro (4) lados, con todos sus ángulos internos de noventa grados (90°00'), que mide veinte metros (20,00 m) en su frente sureste y contrafrente noroeste, y ocho metros (8,00 m) en sus costados noreste y suroeste; colindando al noroeste con Parcela 036 de Mussini Franco Ariel y con Parcela 037 de Mussini Julián Maximiliano y Medeor Ana Paula; al noreste con Parcela 021 de Michelutti Carolina Alejandra; al sureste con calle Olegario Andrade; y al suroeste con Parcela 022 de Brarda Fabiana Alejandra; todo lo que encierra una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados (160,00 m²).

ARTÍCULO 3º: AFÉCTASE la fracción descripta en los artículos precedentes al dominio privado de la Municipalidad de Alcira, conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todas las gestiones administrativas, catastrales y registrales que resulten necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, Registro General de la Provincia y demás organismos competentes.

ARTÍCULO 5º: El plano de Mensura obrante en el Expediente N° 0033-168859/2026 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba forma parte integrante de la presente Ordenanza como antecedente técnico de la desafectación dispuesta.





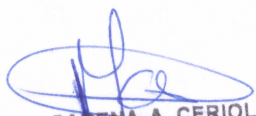
Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, protocolícese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DIECISIETE**

DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

CROQUIS S/PLANO

Expte. 0033-00364/85

Esc. 1:1000



CROQUIS DE UBICACIÓN

Esc. 1:2000



REGISTRO DE SUPERFICIES

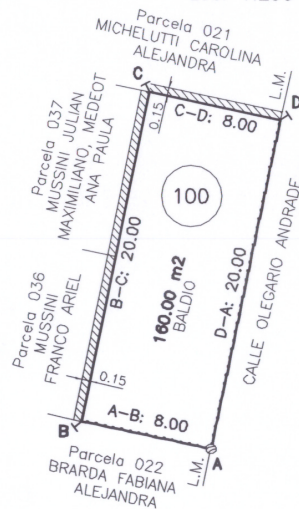
Sup. s/Exp. N° 0033--00364/85:		160.00 m²	Diferencia	
Sup. s/Mensura:		160.00 m²	0.00 m²	
Mz	Lote	Sup. Terreno	Sup. Edif.	Observaciones
B	100	160.00 m²	---- m²	Baldio
Total		160.00 m²	-----	

REFERENCIAS

- Límite de Propiedad
- ▨ Muro Medianero
- ▨ Muro Contiguo
- Alambre
- ⋈ Clavo de Acero
- ⊙ Mojón de madera
- ▨ Edificado
- L.M. Línea Municipal
- s/t según títulos
- s/m según mensura
- A.O. ancho oficial

MENSURA

Esc. 1:250



Plano de: **MENSURA para Desafectación de Dominio Público**

Foja:

Tutela de:

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

UBICACION	s/TITULOS	s/CATASTRO	NOMENCL. CATAST.	
			Prov.	Munic.
Dep.:		RIO CUARTO	Dpto.: 24	
Ped.:		TEGUA	Ped.: 04	
Municipio:		ALCIRA	Pblo.: 03	
Lugar:			C: 01 C: 01	
			S: 02 S: 02	
			M: 038 M: 038	
Lote: -	Mz: B		P: 038 P: 038	

DOMINIO	FOLIO	TOMO	AÑO	PROPIEDAD N°
19419	24012	97	1960	2404-4432328/1

ANTECEDENTES RELACIONADOS:

Plano de nomenclatura catastral municipal; Expte. 0033-00364/85

OBSERVACIONES:

NOTA: Las medidas lineales están expresadas en metros; Los ángulos no indicados miden 90° 00'.

NOTA: NOTA: Plano confeccionado según Resolución Normativa única N° 1/2015 y vigentes.

NOTA: La mensura se realizó entre deslindes existentes, no afectando derechos de terceros.

NOTA: Mensura para desafectación de dominio público al dominio de la Municipalidad de Alcira.

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 21/03/2025.

.....
Titular

.....
Profesional

Exp. Prov. : 0033-168859/2026

Fecha de visación: